



VISTO,

La Ley 14.656;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que la agente Alicia Susana LUNGARZO, Legajo N° 14017/3, solicita se le otorgue la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 16 de julio al 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 16 de julio al 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Alicia Susana LUNGARZO, Legajo N° 14017/3, quien revista en un cargo categoría JB (36), Jefa de División Administrativa de Comunicación Social, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01, Oficina 1701, Dirección General de Comunicación, Agrupamiento 2.-
- 2º.-** Resérvese a la agente Alicia Susana LUNGARZO, Legajo N° 14017/3, quien revista en un cargo categoría JB (36), Jefa de División Administrativa de Comunicación Social, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01, Oficina 1701, Dirección General de Comunicación, Agrupamiento 2.-
- 3º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 4º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

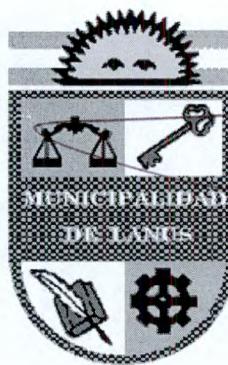
Subsecretaría
de Recursos
Humanos

[Signature]

[Signature]

K
DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

D. Schiavone
LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



[Signature]
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL